INFORME SECRETARIAL: SEPTIEMBRE 20/2021

Se solicita que la notificación a la demandada se haga por el Centro de servicios al siguiente correo electrónico: galvisangela24@gmail.com.

S**ANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SRIA.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003**-2021-00247-00.**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la demandada MARIA ANGELICA GALVIS LOAIZA al correo electrónico indicado en la demanda esto es: galvisangela24@gmail.com con el fin de ser notificada de la orden de pago librada en su contra dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por HECTOR DARIO VELEZ SANTA, Lo cual se hará por intermedio del Centro de servicios para los Juzgados Civiles y de familia donde se enviaran las diligencias respectivas, atendiendo así a lo solicitado por el demandante en este asunto.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 163 del 21/09/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2095c7e9e85819f5aa42218c7d80594c4ff60bf0d9148c7a4cf47f74a38dfa9a

Documento generado en 20/09/2021 01:53:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica